



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Busto de Bureba, del día 26 de agosto de 2025, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a domicilio de Busto de Bureba, se somete a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local.

En Busto de Bureba, a 5 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas